



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES. RESULTADOS FUERTES.

FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

| | | | |
|--|---|---|--|
| Dependencia u Organismo Descentralizado: Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico del Municipio de Naucalpan de Juárez, México. | | Título de la Regulación: Reglamento Interno de la Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico del Municipio de Naucalpan de Juárez, México. | |
| Enlace de Mejora Regulatoria: Lic. Frida Monserrat Gutiérrez López | | Fecha de aprobación por el Comité Interno: 03 de noviembre de 2022 | |
| Punto de Contacto: Teléfono: 5543679836 Correo: fridagutierrez237@gmail.com | Fecha de recepción: 03 de noviembre de 2022 | Fecha de envío: 03 de noviembre de 2022 | |
| Anexe el archivo que contiene la regulación | | | |
| I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN | | | |
| <p>1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales. El artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal el Estado de México, establece que para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas, el Ayuntamiento se auxiliará con las dependencias y entidades de la administración pública municipal, que en cada caso acuerde el cabildo a propuesta de la presidenta o presidente municipal, las que estarán subordinadas a este servidor público. En este sentido, señala que el servidor público titular de las referidas dependencias y entidades de la administración municipal, ejercerá las funciones propias de su competencia y será responsable por el ejercicio de dichas funciones y atribuciones contenidas en la Ley, sus reglamentos interiores, manuales, acuerdos, circulares y otras disposiciones legales que tiendan a regular el funcionamiento del Municipio. Es por ello que, con el propósito de generar certeza jurídica a los Naucalpenses, resulta imperante contar con un Reglamento Interno de la Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, que regule de manera particular y precisa las atribuciones otorgadas a dicha Dirección General, para facilitar la exacta observancia de las mismas en la esfera jurídica y administrativa.</p> | | | |
| II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN | | | |
| <p>2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera. Las propuesta de Reglamento Interno de la Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico del Municipio de Naucalpan de Juárez, México; no genera costos de cumplimiento para los particulares, en razón de que dicho Reglamento únicamente regula las atribuciones de esta Dirección General, por lo que no afectan la esfera jurídica de los particulares ya que, se tratan de ordenamientos jurídicos Interiores que regulan organización y funcionamiento de la Dependencia, quedando así exentos del Análisis de Impacto Regulatorio.</p> | | | |
| 3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta. | | | |
| | Si | No | |
| Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes. | | X | |
| Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares. | | X | |
| Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares. | | X | |
| Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares. | | X | |
| III.- ANEXOS | | | |
| <p>4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación. Ley Orgánica Municipal del Estado de México Bando Municipal de Naucalpan de Juárez 2022-2024 Reglamento Orgánico Municipal de Naucalpan De Juárez, México</p> | | | |
| Elaboró Lic. Frida Monserrat Gutiérrez López Enlace de Mejora Regulatoria | Visto Bueno D. en D. Gabriel García Martínez Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia | Autorizó Lic. Ignacio Espinoza Castillo Titular de la Dependencia | |